



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** contrato Luciano Nicolás Bustos Cruz 2025

---

VISTO:

El expediente EX-2024-01028500- -UNC-ME#FFYH en la que se solicita la suscripción del contrato de locación de obra (sin relación de Empleo público) con el Sr. Luciano Nicolás Bustos Cruz; y

CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. Nro. 09/2013;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: APROBAR la suscripción del contrato de locación de obra (sin relación de Empleo público) con el Sr. Luciano Nicolás Bustos Cruz para que realice las tareas de Armado y configuración de Aulas híbridas, Cableado, armado y configuración de nuevo espacio de Extensión en Casa Verde, Reconfiguración de cámaras de seguridad en Biblioteca, Segunda etapa de plan de relevamiento de equipamiento informático de la Facultad, según plan de trabajo coordinado por el Director del Área de Informática. Se fija como plazo de ejecución de la obra el que va desde el día 01 de enero de 2025 al día 31 de julio del 2025, con una retribución total de \$ 3.325.000,00 (Pesos tres millones trescientos veinticinco mil con 00/100), pagadera en 7 cuotas de \$ 475.00,00 (Pesos cuatrocientos setenta y cinco mil con 00/100) cada una.

ARTICULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos Fuente 16 del área Central de la Facultad.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese

e.s.

